



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
9  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 600014

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
P51482 / 08.05.2018  
Persona de contacto/Tel.  
Leticia Ferrando/155 INT.1612  
Nuestro nº fax  
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion  
**P51482**

Montevideo, 24 de mayo de 2018.

### CIRCULAR N° 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA

GRUPO: 320

OBJETO: CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA REALIZAR SERVICIOS DE  
DESARROLLO DE PROYECTOS DE TIC.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

**A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:**

11 de junio de 2018, a la hora 13:00

**B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**B.1) En el Punto 1.4 - Monto a Adjudicar del Capítulo I:**

DONDE DICE: La adjudicación se efectuará por un monto global de \$U 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos uruguayos), que incluye previsión de ajustes y no incluye impuestos.

DEBE DECIR: La adjudicación se efectuará por un monto global de \$U 100.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos uruguayos), que incluye previsión de ajustes y no incluye impuestos.

**B.2) En el punto 2.1 - Formas de Presentación de la Propuesta del Capítulo II :**

DONDE DICE:



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

- Tabla de Precios - Anexo 3

DEBE DECIR:

- Experiencia en herramientas técnicas - Anexo 3

**B.3) En el Punto 2.7 - Precio y Cotización del Capítulo II:**

DONDE DICE:

Será causal de rechazo si el precio cotizado sin I.V.A. supera el precio máximo aceptable de \$ 900 (novecientos pesos uruguayos).

DEBE DECIR:

Será causal de rechazo si el precio cotizado sin I.V.A. supera el precio máximo aceptable de \$ 940 (novecientos pesos uruguayos).

**C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**PREGUNTA 1:** En el CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES en su apartado FORMAS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, menciona que la empresa tiene que estar inscripta en el DINAE (registro de agencia de empleo privada), y visto el objeto de la misma, (El objeto del presente llamado es la contratación de empresas para realizar Servicios de Desarrollo de Proyectos de TIC, que incluye las tareas de análisis y programación de sistemas de gestión, soporte técnico, y/o desarrollo de proyectos de TIC, a los efectos de asegurar el cumplimiento del Plan de Tecnología de Información comprometido por la Gerencia TIC con múltiples proyectos estratégicos de UTE y de la Consultoría Externa.), no nos queda claro el objeto de la licitación, se consulta si el mismo es el de contratar a una empresa de selección de personal para proveer los recursos para llevar a cabo el desarrollo de proyectos TIC o un servicio para el desarrollo de proyectos TIC. (este caso una empresa especializada en desarrollos de este tipo de proyectos)

No queda claro el objeto, pues se sobre entiende que ya existe personal actualmente trabajando (ver 2.9- parte I) y requieren otros recursos adicionales, provistos normalmente por empresa del grupo 19 subgrupo 02 inscriptas en DINAE.

**RESPUESTA 1:** El objeto de la licitación refiere a contratar empresas para proveer el personal que realicen tareas para el Mantenimiento de Proyectos de TIC.



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

**PREGUNTA 2:** Pueden brindar la Tabla de Precios (Anexo 3) mencionada en el Capítulo II # FORMAS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, el pliego menciona que existe una tabla de precios donde ofertar, y otra tabla con calificación, ambas Anexo 3. ¿Qué debemos cotizar?

**RESPUESTA 2:** Ver Literal B.1) de la presente Circular. Según lo establecido en el Punto 2.7 - Precio y cotización, se deberá cotizar un único precio por hora.

**PREGUNTA 3:** En el punto 2.4 # ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y DOCUMENTACION RESPALDANTE, menciona que el oferente deberá de haber prestado servicio de desarrollo de proyectos TIC de un porte similar al licitado en los últimos 3 años.

Entendemos que porte similar al licitado (\$U 150:000.000) se contradice con #Contratos terminados en los últimos 4 (cuatro) años por un monto superior a \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos) o contratos vigentes en los que ya se haya ejecutado un monto mayor a 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos) a la fecha de presentación de la oferta. ## ¿Qué es lo correcto?

**RESPUESTA 3:** Cuando refiere a porte similar no se debe asociar al total de la licitación, ya que en general la adjudicación de este servicio no se realiza a un único proveedor. Respecto a los montos de los contratos corresponde considerar que tal como indica el pliego de Condiciones en el punto ANTECEDENTES DEL OFERENTE, deben ser Contratos terminados por un monto superior a \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos) o contratos vigentes en los que ya se haya ejecutado un monto mayor a \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos) a la fecha de la presentación de la oferta.

**PREGUNTA 4:** ¿Podrían aclarar el punto 2.5 FORMACION DEL PERSONAL PROPUESTO? No queda claro los perfiles de los recursos solicitados:

A. Son estudiantes de todas las carreras mencionadas con al menos 50% de la carrera aprobada

B. Son profesionales universitarios de todas las carreras mencionadas

C. Son profesionales de las carreras Ing. en Sistema(o equivalente), Licenciatura en Informática, Analista en sistema, Analista Programador, Analista en Computación (o equivalente) y estudiantes con el 50% de la carrera aprobada de Ingeniero en Telecomunicaciones.

D. Son profesionales y/o estudiantes de las carreras universitarias mencionadas.

El Pliego dice textualmente: Serán considerados los títulos emitidos por la UDELAR, y aquellos que fueran emitidos por instituciones que



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

recibieron la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura para la titulación correspondiente.

. Las opciones que se valorarán con relación a titulación son:

- Ing. de Sistemas en Computación (o equivalente),
- Licenciatura en Informática,
- Analista de Sistemas, Analista Programador, Analista en Computación (o equivalentes)

. Ing. en Telecomunicaciones

- Estudiantes de las carreras de las instituciones anteriormente mencionadas, con por lo menos el 50% de la carrera aprobada.

**RESPUESTA 4:** Tal como explica en el pliego en el punto FORMACION DEL PERSONAL PROPUESTO Serán considerados los títulos emitidos por UDELAR, UCUDAL, ORT, UDE y UAS/ Escuela de Informática. Las opciones que se valorarán con relación a titulación son: Ing. de Sistemas en Computación (o equivalente), Licenciatura en Informática, Analista de Sistemas, Analista Programador, Analista en Computación (o equivalentes) e Ing. en Telecomunicaciones .

Adicionalmente se aclara que tal como indica el pliego los títulos obtenidos en el extranjero, serán válidos siempre y cuando los mismos estén revalidados por la UDELAR.

En cuanto a los estudiantes se indica en el pliego que deberán ser de las carreras anteriormente mencionadas con por lo menos el 50% de la carrera aprobada.

**PREGUNTA 5:** En el punto 2.7 PRECIO Y COTIZACION el Pliego de Condiciones Particulares menciona lo siguiente: ## Para aquellas personas que realicen guardias domiciliarias, se ha dispuesto el pago adicional de 20hrs mensuales#

A. ¿Cada cuántos días de guardia domiciliaría se pagarán esas 20hrs mensuales?

B. En el caso de que el funcionario que estas de guardia deba de concurrir a las instalaciones de UTE por motivo de servicio, ¿esas horas de servicio como serán abonadas?

C. Consideran guardias en días feriados y no laborables, ejemplo carnaval y turismo.

D. Existe algún proceso administrativo donde se detallan los sistemas de guardias para saber cómo se procede.

**RESPUESTA 5:** Para aquellas personas que realicen guardias domiciliarias, se ha dispuesto el pago adicional de 20 hrs. mensuales.

Las mismas se realizan en una frecuencia mínima de 1 semana por mes y una frecuencia máxima de 2 semanas por mes, pagándose para cualquiera de estos dos casos las 20 horas adicionales mensuales mencionadas en el pliego, lo cual incluye que en caso que sea



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

necesario la persona que esté de guardia deba concurrir a las instalaciones de UTE por motivo del servicio.

Se aclara además que las guardias se realizan también en fines de semana, días feriados laborables y no laborables. Por otra parte cuando una persona es asignada a realizar guardias se le realiza una inducción en los procedimientos capacitándolo para realizar la tarea.

**PREGUNTA 6:** ¿Qué quiere decir en el punto 2.9 # COMPARACION DE LAS OFERTAS en la siguiente frase: "Por cada incumplimiento en los/las técnicos/as requeridos/as se descontaran 2 (dos) puntos al CT (calificación técnica) de la empresa#?

¿Por incumplimiento se refiere a los requisitos de formación del personal solicitados en el punto 2.5?

Ya que por un lado tenemos la experiencia del personal propuesto y por otro la formación del mismo.

**RESPUESTA 6:** Se aclara que la frase mencionada en el pliego "Por cada incumplimiento en los/las técnicos/as requeridos/as se descontarán 2 (dos) puntos" refiere a los incumplimientos relacionados con las declaraciones o postulaciones de técnicos que no se correspondan correctamente con las condiciones técnicas solicitadas en el pliego.

**PREGUNTA 7:** ¿Pueden brindar una lista de los posibles lugares de trabajo de los recursos mencionados en el punto 3.4?

**RESPUESTA 7:** Los posibles lugares de trabajo incluyen los diferentes locales de la División TIC de UTE en Montevideo en las inmediaciones del Palacio de la Luz.

**PREGUNTA 8:** ¿Para el presente Llamado aplica el mecanismo de Reserva de Mercado?.

**RESPUESTA 8:** Aplica el Mecanismo de Reserva de Mercado.

**PREGUNTA 9:** ¿Para el presente llamado aplica los regímenes de preferencia previstos para las MIPYME?

**RESPUESTA 9:** Aplican los Regímenes de Preferencia previstos para las MIPYME según la normativa vigente al respecto.

**PREGUNTA 10:** ¿Existe actualmente personal desempeñando tareas en el marco del objeto licitado? En el caso de ser así, ¿Se encuentran conforme con el rendimiento del personal a los efectos de ser tenidos en cuenta ante un hipotético caso de cambio de empresa



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

adjudicataria? ¿Puede UTE brindar a las empresas interesadas en participar de la presente Licitación información de contacto del personal que actualmente estaría desempeñando sus tareas en el marco del objeto licitado? En caso de no ser así, ¿Puede UTE brindarle información de contacto de las empresas interesadas de participar en la licitación, al personal que actualmente se encuentra trabajando para que de esta forma el personal decida si o no contactarse con las empresas interesadas?

**RESPUESTA 10:** Existe actualmente personal desempeñando las tareas en el marco del objeto licitado.

**PREGUNTA 11:** Visto el actual pliego PARTE II, vigente a la fecha y enviado en la circular No 1 Anexo, consultamos: en el punto 19.3 Garantía por incumplimiento en materia de Ley de Tercerizaciones menciona la obligatoriedad de constituir una garantía a estos efectos.

Visto el monto del presente llamado, la misma es de carácter obligatorio.

¿Existe la opción de aplicar los mismos procedimientos que en otros organismos estatales, tal como el caso de Antel, que se procede a retener el 5% de cada factura por concepto de garantía de tercerización hasta un año después de finalizar la vigencia del contrato?

**RESPUESTA 11:** Con relación a la Garantía por incumplimiento en materia de Ley de Tercerizaciones rige lo dispuesto en el Punto 19.3 de la Parte II.

**PREGUNTA 12:** ¿Podrían aclarar a que carrera de estudio de las mencionadas en el punto 2.5 FORMACION DEL PERSONAL PROPUESTO se considera equivalente la carrera Tecnólogo en Informática y Tecnólogo en Telecomunicaciones? Consultamos esto con el fin de utilizar el mismo criterio que la Administración al momento de calcular el puntaje de los técnicos propuestos, siempre y cuando se pueda considerar las carreras mencionada como equivalente a alguna de las solicitadas.

**RESPUESTA 12:** Las carreras de Tecnólogo en Informática y Tecnólogo en Comunicaciones no se consideran equivalentes a las solicitadas en el Pliego de Condiciones.

**PREGUNTA 13:** En el numeral 2.7 de la Parte I del Pliego de Condiciones se expresa que se deberá tener en cuenta que en UTE existen sectores donde no se trabajan los feriados laborables, debiendo el contratista abonar igualmente esos días a sus



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

trabajadores. En el caso de nuestra empresa, todo el personal afectado a estos servicios se encuentra contratado como jornalero, por lo que no se abonan los feriados no pagos (laborables), ni se contempla el pago de dichos feriados en nuestra estructura de costos.

A su vez, si bien el pliego indica que el convenio salarial a aplicar será el del "Grupo 19 subgrupo 22", se incorporan comparaciones con el convenio salarial del "Grupo 19 Subgrupo 02". Se menciona que en caso que los grupos indicados tengan un laudo menor al correspondiente al Grupo 19 Subgrupo 02, la cotización deberá respetar este último. El personal de este convenio posee algunos beneficios, (como ser 20 días de licencias por estudio) que de exigirse implicaría un impacto negativo sobre los costos laborales de nuestra empresa. Esto nos obliga a un doble incremento de costos y nos limita en cuanto a la capacidad de poder absorber dicho costo en la cotización de los precios, siendo el máximo aceptable de \$ 900.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se nos aclare si UTE está en condiciones de revisar las condiciones antes mencionadas o asumir sus costos.

**RESPUESTA 13:** Con relación al precio ver literal B.2) de la presente Circular.

Respecto a las restantes consultas, se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Saludamos atentamente,